Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato N° 01/2014
"COBERTURA DE SEGUROS"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MARISCAL LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Don Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699371, y el Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad N° 221.207, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CENTRAL S.A DE SEGUROS, domiciliada en Eduardo V. Haedo N° 179 c/ Independencia Nacional, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Alberto Ayala Martínez, con Cédula de Identidad N° 924351, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COBERTURA DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

COBERTURA DE SEGUROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	0	0	0	260	30	1	5	20.566.020

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267529

CENTRAL S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "COBERTURA DE SEGUROS", convocado por la *[MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ]*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°0886/2014 I.M.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	84131501-002	Edificio Terminal Municipal	Unidad	MESES	12	24.375	292.500
2	84131501-002	Edificio Sede Municipal	Unidad	MESES	12	31.415	376.980
3	84131501-002	Edificio Sede Mercado Municipal	Unidad	MESES	12	54.165	649.980
4	84131501-001	Seguro de Robo y Asalto en Edificio Municipal	Unidad	MESES	12	67.000	804.000
5	84131501-005	Seguro de Robo en Caja fuerte, ventanilla y tránsito	Unidad	MESES	12	52.500	630.000
6	84131503-001	Camión Mercedes Benz 1418 Año 1995	Unidad	MESES	12	180.000	2.160.000
7	84131503-001	Camión Mercedes Benz 1313 Año 1995	Unidad	MESES	12	150.000	1.800.000
8	84131503-001	Ómnibus Volvo B58 Año 1998	Unidad	MESES	12	300.000	3.600.000
9	84131503-001	Pala Cargadora Caterpilar 938F	Unidad	MESES	12	45.000	540.000
10	84131603-002	Pasajeros del Ómnibus Municipal	Unidad	MESES	12	158.500	1.902.000
11	84131503-001	Motoniveladora 140K Año 2011	Unidad	MESES	12	45.000	540.000
12	84131503-001	Motoniveladora 120G	Unidad	MESES	12	45.000	540.000
13	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier Año 2011	Unidad	MESES	12	247.500	2.970.000
14	84131503-001	Camión Mercedes Benz 1623 Año 2005	Unidad	MESES	12	89.460	1.073.520
15	84131503-001	Camión Mercedes Benz 1623 Año 2005	Unidad	MESES	12	89.460	1.073.520
16	84131503-001	Camión Mercedes Benz 1623 Año 2005	Unidad	MESES	12	89.460	1.073.520
17	84131503-001	Tractor Massey Ferguson	Unidad	MESES	12	45.000	540.000
		TOTAL					20.566.020

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

CENTRAL S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ TESORERIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 20.566.020 (guaranies veinte y seis millones quinientos sesenta y seis mil veinte).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta 31/12/2014.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
ASUNCION
PARAGUAY

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay al día 27 mes marzo y año 2014.----------

Abog. Fabio César C. Cáceres L.
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal

Lic. Alberto Ayala Martínez
Central S.A. de Seguros

CENTRAL S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY